



Rad. 680013110004-2020-00324-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 13/10/2022 9:18AM por la Dra. MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO, se dispone requerir a la Dra. NHORA GARCIA NIÑO para que informe a la heredera ADRIANA BADILLO HERNANDEZ la fecha en que acudirá el perito evaluador al predio rural denominado "casateja" del municipio de Betulia y al inmueble ubicado en la carrera 28 No 19-39 de Bucaramanga, para permitir su ingreso.

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 20/10/2022 3:35PM por la Financiera Comultrasan.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **122** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Adjunto REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2020-0324 OFICIO No 2064

Jessica Saudith Herrera Martinez <jessicasaudith.herrera@comultrasan.com.co>

Jue 20/10/2022 3:35 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jefferson Yecid Martinez Guevara <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>

Cordial saludo,

SEÑORES:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref. Respuesta oficio No. **2064-2020-324**

Fecha. **28-09-2022**

Referencia: **PROCESO SUCESION INTESTADA**

Radicado: **68001-31-10-004-2020-00324-00**

Causante(s): **MIGUEL BADILLO ROA (Q.E.P.D) C.C 5389296**

Atentamente,



Jessica Saudith Herrera Martinez

Auxiliar Secretaria General

Vicepresidencia Juridica y Secretaria General

Tel. 680 2000 Ext. 5037

jessicasaudith.herrera@comultrasan.com.co

Contact Center: **01 8000 938 088** | Bucaramanga: **680 30 03**

www.financieracomultrasan.com.co

Financiera COMULTRASAN



FinancieraComultrasan



financiera.comultrasan



FCComultrasan



@FComultrasan

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 3:58 p. m.

Para: Gerencia Juridica <gerencia.juridica@comultrasan.com.co>

CC: urielcobos20@hotmail.com; manige753@hotmail.com; nhora_garcia@hotmail.com

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION RAD 2020-0324 OFICIO No 2064

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 3:52 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una

autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL. Este documento es propiedad de Financiera Comultrasan puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Financiera Comultrasan, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. Financiera Comultrasan no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Financiera Comultrasan. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. En cumplimiento a la ley 1581 de 2012 los titulares de datos personales pueden ejercer sus derechos según lo establecido en la política de tratamiento de la información publicada en la página Web <https://www.financieracomultrasan.com.co/es/proteccion-de-datos-personales>.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2022

SEÑORES:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref. Respuesta oficio No. **2064-2020-324**

Fecha. **28-09-2022**

Referencia: **PROCESO SUCESION INTESTADA**

Radicado: **68001-31-10-004-2020-00324-00**

Causante(s): **MIGUEL BADILLO ROA (Q.E.P.D) C.C 5389296**

Respetado(s) señor(es):

En atención a la solicitud realizada por su despacho mediante el oficio de la referencia a través del cual solicita se informe “...la existencia, titularidad, valor y estado actual de la obligación crediticia respaldada con hipotecaria del causante MIGUEL BADILLO ROA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 5.389.296 y OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ BADILLO con C.C. 1098703881 conforme la escritura pública 3596 del 23-08-2018. De ser posible indiquen a cuánto asciende el valor del crédito a cargo del causante MIGUEL BADILLO ROA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 5.389.296...”, nos permitimos informar que:

Una vez consultada la base de datos transaccional de Financiera Comultrasan se pudo constatar que el señor **OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ BADILLO** con C.C. **1098703881** y **MIGUEL BADILLO ROA (Q.E.P.D) c.c 5.389.296** registran como titular y codeudor respectivamente, de la obligación No. 022024312413102, con garantía hipotecaria sobre el inmueble identificado con matrícula No.326-7660.

Adjuntamos certificación de la obligación antes indicada para fines pertinentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y nos encontramos atentos si desean alguna información adicional, la cual podrán dirigirla **ÚNICAMENTE** a nuestro correo para notificaciones judiciales: gerencia.juridica@comultrasan.com.co

Cordialmente,

Jesca Herrera M.

JESICA SAUDITH HERRERA MARTINEZ

Auxiliar Jurídico

Vicepresidencia Jurídica

FINANCIERA COMULTRASAN

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA

"FINANCIERA COMULTRASAN"

NIT 804.009.752-8

INFORMA:

Que el(la) señor(a) RODRIGUEZ BADILLO OSCAR MIGUEL identificado(a) con C.C 1098703881 se encuentra vinculado(a) a la Cooperativa desde el 2017/03/30 y posee los siguientes productos financieros:

Número de Cuenta	Producto	Tipo de Titularidad	Fecha de apertura	Fecha de vencimiento	Saldo
022024312413102	Crédito	---	2018/09/10	2024/02/10	23.061.412,00

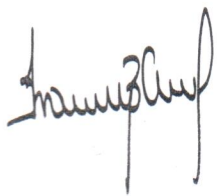
La Obligación 022024312413102 se encuentra en estado Activo con 10 días de mora.

En caso de presentar crédito(s) en estado prejurídico, jurídico o castigo, el saldo de la(s) obligación(es) relacionada(s) en la presente constancia, no incluye gastos de cobranza, honorarios ni costas procesales.

Para los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías, Fondo Regional de Garantías o entidad similar, el saldo no se extiende a las sumas que haya pagado el garante a favor de Financiera Comultrasan por cuenta de los deudores.

La Cooperativa "Financiera Comultrasan" se reserva el derecho de efectuar el cobro de cualquier transacción realizada y no cobrada con anterioridad y que se encuentre debidamente documentada y contabilizada con posterioridad a la presente fecha (en los términos del artículo 880 del código del comercio).

Se expide a solicitud del interesado con destino a : A QUIEN INTERESE a los 20 días del mes de Octubre del año 2022 .



LUZ MARY BLANCO JIMÉNEZ

Vicepresidenta Comercial

FIRMA AUTORIZADA

FINANCIERA COMULTRASAN

OFICINA San francisco - B/manga - Santand